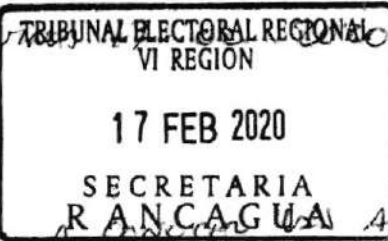


5 ms.

4506

Recorrido



de 2.

Tribunal Electoral Regional

Por intermedio de la Pta Alicia da...
Molina que vive en el día 07 febrero 2020 en la elección
del Directorio de la Junta de Vecinos Villa las Pintas de
la comuna de Rancagua.

- ① el día 07 del Pto mes concurre a votar y se presenta
la socia sus marcas con datos seriales RUT 12.613.679-6 y no
pudo votar por no estar en la lista de socios según la comisión
electoral en conocimiento de todos los vecinos y por la Pta
sus Bonfina una y el feso como su caso como "todos los que
votamos en la elección anterior por favor votar" la comisión
contesta que esas listas quedaron en la municipalidad
- ② la comisión electoral nos informó que las inscripcio-
nes para votar habían sido cerradas el día 20- diciembre 2019
- ③ la Srta Elizabeth Valenzuela Bustos RUT. 15.961.379-8 fue ins-
crita 3 veces en el libro de socios por lo tanto esta comisión
borra estas últimas 2 inscripciones y anota 2 nuevas socios
en esos lugares el mismo día 07. Pto mes en el momento
de la votación.
- ④ no había un lugar secreto para votar solo existía un mesón
con la comisión tomando los datos y una urna.
- ⑤ una socia vota en ese momento y anula su voto y rompe
el documento y solicita otro para ejecutar la votación
- ⑥ la Srta Luz Valdez Plaza RUT 13.431.001-4 concurre a votar y no
estaba inscrita en el libro de socios (por lo que la socia marcó con-
vulsos) la comisión la inscribió con todos sus datos y posteriormente
hace su votación en las urnas.
- ⑦ en el momento de la votación habían muchas personas de todas
las edades con la comisión electoral no dando espacio secreto y no
se respetaba el orden de llegada.

Por esta anomalías solicito que se anule dicha elección